

BOLETÍN DE PRENSA

La Representación de la Procuraduría Agraria en San Luis Potosí, define la ilegalidad de contrato de ocupación en ejido “El Peyote”

Pese a los anuncios oficiales de que el proyecto del Entronque 75-D sigue su curso, la Procuraduría Agraria revisó de manera puntual la propuesta de contrato de ocupación previa, derivada de la Asamblea del día 25 de octubre de 2025, encontrando inconsistencias graves:

Una de ellas, la referente al punto 13 de la Orden del día de la mencionada Asamblea en la que se establece lo siguiente:

“13. Explicación y en su caso, autorización de la asamblea para que el comisariado ejidal suscriba con la Junta Estatal de Caminos cualquier otro convenio de ocupación previa de tierra de uso común adicional a la que se logre autorizar, bajo los mismos términos del convenio aprobado y al que de igual manera le resulten aplicables en los mismos términos. Los acuerdos que se adopten, respecto a las cantidades, el acta entrega recepción de la posesión, procedimiento de expropiación, y la tramitación del cambio de uso de suelo en terrenos forestales ante la Secretaría del medio ambiente y recursos naturales de la administración pública federal, entre otros.”

Sin embargo, la Asamblea determinó no autorizar al comisariado ejidal a firmar contratos donde se podía ampliar superficies del proyecto sin discusión de Asamblea, lo cierto es, que dicho acuerdo fue alterado de tal manera, que en el *contrato de ocupación* quedó establecido que el Comisariado Ejidal se encontraba autorizado para firmar superficies adicionales sin autorización de la Asamblea, como se describe en el *contrato de ocupación* que en la cláusula décima -superficie adicional- a la letra dice:

“EL EJIDO” se obliga a celebrar, en caso de que sea necesario, un convenio en términos equivalentes al presente sobre cualquier área adicional de tierras de uso común, infraestructura o cualquier otra no asignada individualmente propiedad de “EL EJIDO” que se requiera para construir, operar, explotar, conservar y mantener “LA OBRA”, a un precio por metro cuadrado igual al pactado en este convenio sobre la superficie adicional.

En este sentido, la opinión del Representante de la Procuraduría Agraria en San Luis Potosí, Enrique Rivera Sierra opinó lo siguiente:

“...Esta representación de la Procuraduría Agraria en el Estado de San Luis Potosí, estima que no resulta jurídicamente viable la participación de este ente Gubernamental en la formalización del convenio que nos ocupa, en sus términos actuales, en virtud de que no se garantizan condiciones mínimas de legalidad ni la debida tutela de los derechos del núcleo agrario, toda vez que contiene las siguientes inconsistencias.

- *Falta de determinación del objeto (certeza territorial).*
- *Clausulas lesivas y desequilibradas.*
- *Inconsistencias técnicas en la superficie y longitud del proyecto.*
- *Violación a la voluntad de la Asamblea Ejidal; y*
- *Falta de formalidad esencial (intervención de la Procuraduría Agraria)*

POSTURA INSTITUCIONAL

La opinión señalada en líneas que anteceden no implica una negatividad definitiva al proyecto, sino una condición de legalidad y viabilidad jurídica, orientada a garantizar que cualquier acto de ocupación de tierras ejidales se realice bajo principios de certeza, equidad y respeto a la voluntad colectiva.

La presente se emite en lo fundado y motivado por los artículos 2, 95 de la Ley Agraria; y 56 al 59 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Procuraduría Agraria y Rural; 20 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, y de manera supletoria por el Código Civil Federal.”

Los ejidatarios de El Peyote que han denunciado daños ambientales e irregularidades de carácter ambiental dejan claro que su planteamiento de origen no tenía que ver con destruir el proyecto carretero, lo que han exigido es un beneficio real desde el punto de vista social, económico y ambiental.

En su momento, los ejidatarios plantearon no sólo un beneficio económico superior, también hicieron un planteamiento integral en el que se generara infraestructura, obras de aprovechamiento hídrico y beneficios diversos, muy por encima de lo que terminaron imponiendo.

“La empresa Infraestructura Potosina de Carreteras SA de CV impone sus condiciones, manipula el tejido social, fomenta el linchamiento de los inconformes y corrompe a los comisariados ejidales en turno.” Manifestaron los ejidatarios concluyendo *“La Procuraduría Agraria no va a firmar la ocupación de la Tierra y no se va a inscribir en el Registro Agrario Nacional” se va a tener que volver a convocar una asamblea de formalidades especiales, y se van a volver a discutir cuestiones económicas lo quieran o no, va a ser el momento de que El Peyote recupere su dignidad”*